

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría de Estado de Justicia

Resolución por la que se notifica a don Carlos Atienza García el acuerdo recaído en el expediente de sucesión del título de Barón de Cobos de Belchite

En relación con el expediente de sucesión en el título de Barón de Cobos de Belchite, este Ministerio ha procedido a dictar la siguiente Resolución:

«En 3 de marzo de 1992, don Carlos Atienza García solicitó la sucesión en el título de Barón de Cobos de Belchite, vacante por fallecimiento de don Julio Atienza Navajas, el 12 de junio de 1989, anunciándose dicha petición en el "Boletín Oficial del Estado" de 7 de marzo de 1995, sin que se formulara oposición alguna. Transcurrido el periodo legal de prueba sin que el peticionario haya documentado su pretensión, procede, de conformidad con el artículo 11 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 y número 9 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, tener por apartado y desistido de su petición de sucesión en el título de Barón de Cobos de Belchite, a don Carlos Atienza García, en razón a no haber aportado los documentos justificativos de su derecho en el plazo marcado en las citadas disposiciones, archivándose en consecuencia este expediente.

Lo que traslado a usted para su conocimiento, significándole que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de su notificación o publicación.

Madrid, 28 de junio de 1996.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios, María del Carmen Llorente Cca.»

Lo que se hace saber a don Carlos Atienza García, ante la imposibilidad de notificarle en el domicilio por él indicado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—La Jefa del Área de Títulos Nobiliarios.—69.974-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 1401/96.

La Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente, con el número 1401/96, por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18,

de Defensa de la Competencia (LDC) y por el artículo 86 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea (TCEE), en virtud de la denuncia formulada por don Marcos Araujo Boyd, en nombre y representación de «Alfacel, Sociedad Anónima», contra «Viscofán, Sociedad Anónima».

La denuncia se basa en la comisión por parte de Viscofán de diversos actos, que tienen por objeto impedir la entrada de Alfacel, como una nueva competidora en el mercado de la fabricación y comercialización de tripa celulósica.

A juicio del denunciante, dichos actos suponen una conducta restrictiva de la competencia, contraria a las reglas nacionales y comunitarias de competencia, en perjuicio de Alfacel.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el artículo 36.4 de la citada Ley, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 22, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de los denunciados.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Director general, Luis Albentosa Puche.—72.377.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra «Hemalosa Industrial Textil, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-08.012.429, por el concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto 84.461.955 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, se ha dictado, en esta fecha, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de "Hemalosa Industrial Textil, Sociedad Anónima", embargados por diligencia de fecha 28 de abril de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13-23), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas, y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

Segundo.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Quinto.—En cualquier momento, posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Octavo.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses, en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de

la Dependencia de Recaudación, y con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta; asimismo, la adjudicación será notificada al adjudicatario a través del tablón de anuncios.

Décimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor, por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación del bien a subastar

Lote único (subasta número I-141/1996):

Porción de terreno, parte urbano y parte terreno no productivo, situado en Santa María de Olo, y partida Porchu, de cabida total 13.953 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente manera: Superficie del suelo no urbano, 7.609 metros cuadrados, terreno no productivo, torrente Gros y barranco; superficie del suelo urbano, 6.344 metros cuadrados, y superficie total de las construcciones realizadas en el suelo urbano, 4.180 metros cuadrados. Está formado por las parcelas números 161 y 178 del polígono nueve. En el interior de la finca se hallan las siguientes edificaciones: Un edificio, anteriormente destinado a vivienda aislada de planta baja y una planta alta, con una superficie total construida entre ambas plantas de 242 metros cuadrados construidos, y un porche exterior de una superficie construida de unos 29 metros 50 decímetros cuadrados. Una edificación, que consta de un subterráneo, destinado a trastero, y una planta baja destinada a garaje, con una superficie total construida entre las dos plantas de 45 metros cuadrados. Un edificio, anteriormente destinado a vivienda aislada de planta baja y una planta alta, con una superficie total construida entre las dos plantas de 242 metros cuadrados construidos, y un porche exterior de una superficie construida de unos 29 metros 50 decímetros cuadrados. Una nave industrial de planta baja y dos plantas altas, con una superficie total construida de 3.553 metros cuadrados, más un porche en la planta baja, de 39 metros cuadrados. Linda todo en conjunto: A oriente, con carretera; al sur, con el llamado torrent Xic; a poniente, con el torrent

Gros, y al norte, con el lado de la parcela que se cultiva del torrent Gros; derecha, y hasta la carretera mediante fitas. De esta finca se segrega una porción de terreno de 1.807 metros cuadrados, quedando esta finca reducida al solar de superficie 12.146 metros cuadrados, con las siguientes edificaciones: Edificio de planta baja y una alta de 242 metros cuadrados construidos entre ambas plantas, y porche de 29,50 metros cuadrados, y una nave industrial de planta baja y dos altas de 3.553 metros cuadrados construidos, y porche en planta baja de 39 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.153 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Santa María de Olo, folio 161, finca número 832-N, inscripción sexta.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 88.778.270 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 66.583.703 pesetas.

Depósito a consignar: 20 por 100 de 88.778.270: 17.755.654 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 31 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—71.108-E.

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra «Dogile, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B20186383, por el concepto de IVA, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto, 462.051.092 pesetas, más los intereses de demora correspondientes, se ha dictado, en esta fecha, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Dogile, Sociedad Limitada», embargados por diligencia de fecha 7 de diciembre de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, en esta Delegación de la Administración Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13-23), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiéndose a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

Segundo.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Pre-

sidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Quinto.—En cualquier momento, posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud en la Mesa de adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Octavo.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa, regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la Dependencia de Recaudación y con una periodicidad mensual, contada de fecha a partir de la subasta; asimismo, la adjudicación será notificada al adjudicatario a través del tablón de anuncios.

Décimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta a la deudora por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo

Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto, aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar

Subasta número I-152-96:

Lote primero. 91/1.647 partes indivisas, que corresponden a diez plazas de «parking» y a diez trasteros.—Local destinado a garaje y trasteros, en construcción, en la zona residencial III, perteneciente a la urbanización «Cota 1.700», en Baqueira-Beret, sito en las plantas bajo rasante de los edificios denominados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Se encuentra distribuido en 159 plazas de garaje y 81 trasteros. Tiene una superficie total construida aproximada, incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 5.156,18 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta sótano 3.647,52 metros cuadrados y a la planta semisótano 1.508,66 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la carretera a Beret, a través de la calle de la urbanización; a la derecha, entrando, con subsuelo de viales y zona residencial número II; a la izquierda y al fondo, con subsuelo de su propia finca. Cuota: 10 por 100 en el conjunto residencial del que forma parte.

Reducidas a 129 plazas de garaje, como consecuencia de las modificaciones efectuadas según consta en la escritura autorizada en Barcelona el día 14 de febrero de 1995.

La finca, registrada con el número 2.131, se halla inscrita al folio 217 del tomo 439, libro 25 de Salardú, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Vielha.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 20.000.000 de pesetas.

Cargas: Gravada con la cuota de liquidación de la finca matriz.

Tipo de subasta en segunda licitación: 15.000.000 de pesetas.

Depósito a consignar: 20 por 100, de 20.000.000; 4.000.000 de pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda, en construcción, en el edificio número 3, en la zona residencial III, perteneciente a la urbanización «Cota 1.700», en Baqueira-Beret, compuesta de las siguientes plantas: Planta baja, segunda de construcción, con una superficie aproximada construida de 203,36 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en los elementos comunes; primera, tercera en construcción, con una superficie construida de 221,98 metros cuadrados, aproximadamente, incluida la parte proporcional de elementos comunes; segunda, cuarta de construcción, con una superficie construida de 221,08 metros cuadrados, aproximadamente, incluida la parte proporcional de elementos comunes; tercera, quinta de construcción, con una superficie construida de 227,72 metros cuadrados, aproximadamente, incluida la parte proporcional de elementos y una planta bajo cubierta de 163,18 metros cuadrados construidos, aproximadamente, cuyo acceso se llevará a cabo por una escalera interior. Cuota: 5,57 por 100 en el conjunto residencial del que forma parte.

Finca 2.166, inscrita al folio 67 del tomo 449, libro 26 de Salardú, inscripciones primera y tercera del Registro de la Propiedad de Vielha.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 161.300.000 pesetas.

Cargas: Gravada con la cuota de liquidación de la finca matriz.

Tipo de subasta en segunda licitación: 120.975.000 pesetas.

Depósito: 20 por 100, de 161.300.000; 32.260.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 31 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—71.119-E.

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra «Manufacturas Valls, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A08.004.590, por el concepto de varios, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto, 22.520.952 pesetas, se ha dictado, en esta fecha, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de «Manufacturas Valls, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 26 de julio de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la misma el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13-23), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas, y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

Segundo.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Quinto.—En cualquier momento, posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año

1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Octavo.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa, regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas en el plazo máximo de seis meses, en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la Dependencia de Recaudación, y con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta.

Décimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor, por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación del bien a subastar

Lote único (subasta número I-135/1996):

Urbana. Porción de terreno en el término de Navas, antes Castelladral, de superficie 6 cuar-

teras, equivalentes, aproximadamente, a 1 hectárea 80 áreas. Lindante: A oriente, con el río Cardoner; por mediodía, parte con dicho río y parte con la restante heredad; por poniente, con la restante finca, y a cierto, con dicho río y parte con la restante finca. En dicha finca existe una gran fábrica, que se compone de dos grandes cuadras, con 14 tramos, uno de ellos de tres metros y medio de ancho el tramo, y teniendo la extensión de 16 tramos del mismo ancho la otra, y el largo de ambas es de 28 metros, por cuyo motivo resulta para la primera una superficie de 1.352 metros cuadrados. En medio de las dos citadas cuadras existe otra, que tiene cuatro metros 85 decímetros de ancho por 28 de largo, o sea, 135 metros 80 decímetros cuadrados. Un edificio destinado a la máquina de parar, de extensión 14 metros de largo por 10 metros 40 centímetros de ancho, o sea, 145 metros 60 decímetros cuadrados. Otro, para máquina de vapor, de cabida 14 metros de largo por 5 de ancho, o sea, 70 metros cuadrados. Otro, para dos calderas, de extensión 14 metros de largo por 80 metros 40 centímetros de ancho, o sea, 117 metros 60 decímetros cuadrados. Y otro, fuera de la fábrica, destinado para batanes, mezcla almacén, de cabida 31 metros 70 centímetros de largo por 12 metros de ancho, o sea, 380 metros 40 decímetros cuadrados. Todos los referidos edificios son de forma rectangular, compuestos únicamente de planta baja, desván y cubierta, que lo es de tejas árabes, con llantas de madera de melis y de bóveda de rasilla y yeso, menos en los espacios destinados a recibir luz, los cuales tienen dobles vidrieras; las exteriores, de valderillas de cristal de 15 milímetros de espesor, montadas con hierro y zinc, y las interiores de cristal plano con marco de madera, sostenido dicho techo por columnas de hierro. Es de consignar que la referida finca, después de varias segregaciones que constan al margen de la inscripción séptima, ha quedado reducida a una superficie de 5.429 metros 92 decímetros cuadrados, con las correspondientes edificaciones en su interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.167, libro 66 de Navas, folio 222, finca número 302-N.

Valoración: 240.000.000 de pesetas.

Cargas:

Embargo del Ayuntamiento de Navas: 8.745.795 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 231.254.205 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 173.440.654 pesetas.

Depósito a consignar: 20 por 100 de 231.254.205: 46.250.841 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 31 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—71.124-E.

HUELVA

Habiendo sido dictada providencia de venta en pública subasta del bien embargado a la entidad «Autorecambios Avenida, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B21004304, domiciliada en avenida de Alemania, 38, de Huelva, por causa de deudas a la Hacienda Pública, conforme a lo previsto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se procede al anuncio de la misma, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—La venta del bien que luego se detalla, tendrá lugar a las once horas del día 6 de febrero

de 1997, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Tributaria en Huelva, en primera licitación, pudiendo acordar la Mesa, la celebración de una segunda, así como la adjudicación directa cuando el bien no haya sido adjudicado en una y otra.

Segunda.—Bien a subastar: Urbana. Uno. Local comercial en Huelva, calle Gravina, 15. Consta de un salón diáfano con algunas columnas y una entreplanta. Tiene una superficie total construida entre ambas de 1.315 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 898, libro 383, folio 113, finca número 24.293, a nombre de «Inversa, Sociedad Anónima». Derechos del deudor: Pertenece en dominio a «Autorecambios Avenida, Sociedad Limitada», según contrato privado de compraventa, de fecha 1 de febrero de 1975, celebrado entre la deudora e «Inversa, Sociedad Anónima». Tipo para la subasta: 178.230.000 pesetas. Cargas preferentes: Cero pesetas.

Tercera.—El tramo a que habrán de ajustarse las posturas en cada una de las licitaciones, en su caso, será: Tipo de más de 10.000.000 de pesetas, 250.000 pesetas.

Cuarta.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que consten en el expediente, sin que puedan exigir otro.

Quinta.—Todo licitador habrá de constituir, previo al inicio de la subasta, un depósito de garantía ante la Mesa, que será, al menos, del 20 por 100 de los tipos de los lotes en que vaya a licitar. El importe de la garantía se ingresará en firme, en el Tesoro Público si el rematante no ingresa el resto del precio del remate en el mismo acto de la subasta, o en el plazo de cinco días siguientes.

Sexta.—Para que la Mesa admita ofertas en sobre cerrado, éstas deberán ajustarse a lo previsto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación.

Séptima.—La subasta que ahora se anuncia se podrá suspender en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hace el pago de la deuda, recargos, intereses y costas del procedimiento.

Este anuncio servirá de notificación, de la provisión de venta en pública subasta del bien descrito antes, en el caso de haber resultado desconocidos, al deudor, su cónyuge, poseedores, depositarios y acreedores hipotecarios y pignoratícios.

Huelva, 31 de octubre de 1996.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Leandro Serrano.—70.542.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridades Portuarias

MARÍN-PONTEVEDRA

Amortización de 1.000 obligaciones

A las once horas del día 16 de diciembre próximo, en las oficinas de esta Autoridad Portuaria y ante Notario, se sorteará públicamente la amortización de 200 obligaciones del empréstito de esta Autoridad Portuaria de la serie «A», 300 de la serie «B» y 500 de la serie «C».

En el tablón de anuncios de esta Autoridad, a partir de dicho día se expondrá relación de las que resultaron amortizadas.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1996.—El Presidente, Tomás Iribarren Fernández-Rogina.—El Secretario, Santiago Valdés de la Colina.—71.006.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Trabajo y Migraciones

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de septiembre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Contratistas con Organismos Públicos (ACOP) (expediente número 6.902), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de septiembre de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 22 de octubre de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Antonio Sebastián Villena Pérez y otros.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.797-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general, celebrada el día 14 de diciembre de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de la Unión de Criadores de Toros de Lidia (expediente número 784).

La referida modificación consiste en incluir en los Estatutos los artículos 5 y 5 bis A y 5 bis B, y modificar los artículos 6 bis y 55.I).

Siendo firmantes del acta don Jaime Sebastián de Erice y Sánchez Ocaña y otros.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.827-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 24 de marzo de 1995, respecto a la modificación de los Estatutos de Técnicos Asociados en Estructuras Corrugadas (TAECO) (expediente número 4.383).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos, cambiando de domicilio social a la calle Capitán Haya, 18, tercero B, de Madrid.

Siendo firmantes del acta don Luis Silva Lamelas y otros.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.829-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes e Importadores de CB (expediente número 6.912), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 9 de octubre de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de octubre de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Roberto Espi Verdú y don Carlos Weber Bilbao.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.798-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de junio de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española Interflora (expediente número 6.614 bis), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 31 de julio de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 28 de octubre de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Mateo Arroyo Pintado y otros.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.801-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos del Colectivo Profesional de Licenciados en Medicina Tradicional China y Acupuntura (expediente número 6.931), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Enric Monferrer Martínez y don Alfonso Delgado Zafra.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.802-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Concesionarios DAF (expediente número

6.927), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Pedro Moya Valera y don José Castañosa Fustero.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.805-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Profesionales de Shiatsu en España (expediente número 6.929), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don David Ventura Ardanuy y don Julio Salvat Astorch.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.814-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto en asociaciones empresariales, como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos del Colectivo Profesional de Diplomados en Medicina Tradicional China y Acupuntura (expediente número 6.930), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don Enric Monferrer Martínez y don Alfonso Delgado Zafra.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.817-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto en asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de septiembre de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional Independiente de Farmacéuticos Formuladores (APROFARM) (expediente número 6.909), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de octubre de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 25 de octubre de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Jesús Benavides Helbig y don Juan Francisco Aparisi Serrano.

Madrid, 31 de octubre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.824-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto

en asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Destiladores de Productos Vinicos (ASODESTIL), (expediente número 6.915), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de octubre de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 30 de octubre de 1996.

El acta de constitución la suscriben don César Lucendo Alonso, don Antolin Huertas Angulo, don Jesús Miguel Huertas Muñoz-Quirós y otros.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.803-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto en asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de octubre de 1996, ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Franquiciados (ASEF) (expediente número 6.918), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de octubre de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 31 de octubre de 1996.

El acta de constitución la suscriben doña Amelia Garrot González, don Luis Gómez Garrot, doña Purificación Romero Cortés y otros.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.818-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 30 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el día 7 de junio de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (CEAJE) (expediente número 4.506).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los Estatutos, cambiando el domicilio social a la calle Núñez de Balboa, número 114, apartado 412, 28006 Madrid.

Siendo firmante del acta don Marcelino Oreja Arburúa.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.820-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto en asociaciones empresariales como de sindicatos de trabajadores, y a los efectos previstos en la misma,

se hace público que el día 18 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Centros de Formación de Seguridad (ACS) (expediente número 6.913), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de octubre de 1996 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 31 de octubre de 1996.

El acta de constitución la suscriben don Juan Pedro Día Cidoncha, don Vicente Novas Allue, don Jorge Palacios Ruiz y otros.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.821-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la asociación de Hoteles Asociados Independientes (expediente número 4.653).

La referida modificación consiste en el cambio de domicilio social a la calle Félix Boix, número 14, séptimo B, 28036 Madrid.

Siendo firmante del acta don José María Carbó y otro.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.831-E.

Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 31 de octubre de 1996 ha sido solicitado el depósito en esta Subdirección de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 1996, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Sindical Libre e Independiente de Autónomos del Transporte Urbano e Interurbano (expediente número 982).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1, 38 y 40 de los Estatutos, cambiando de denominación por la de Asociación de Transportistas Autónomos (ATA).

Siendo firmante del acta don Basilio Hidalgo Sánchez.

Madrid, 5 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—71.834-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Direcciones Provinciales

HUELVA

Información pública proyecto línea eléctrica media tensión de 15/20 kV y centro de transformación de intemperie de 50 kVA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín

Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la ejecución de una línea aérea de media tensión a 15/20 kV, interprovincial, y un centro de transformación de intemperie de 50 kVA para abastecimiento de agua a la población de Encinasola, en términos municipales de Encinasola (Huelva) y Jerez de los Caballeros (Badajoz), cuyas características se describen a continuación:

1. Expediente 177/96.
2. Solicitante: Excelentísimo Ayuntamiento de Encinasola.
3. Finalidad: Alimentación a estación de bombeo para abastecimiento de agua a la población de Encinasola (Huelva).
4. Características principales:

Tensión nominal: 15/20 kV.

Longitud total: 5.160 metros de los que 4.610 corresponden a Huelva y 550 corresponden a Badajoz.

Conductores: Cable de aluminio-acero Al-Ac LA31.

Sección total de conductores: 31.10 milímetros cuadrados.

Cable de tierra: De acero.

Sección total del cable de tierra: 50 milímetros cuadrados.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de tres elementos de vidrio templado.

Apoyos: Metálicos, de angulares de planta cuadrangular totalmente galvanizados.

Seccionamiento y protección: En el poste de entronque tres cortocircuitos fusibles de expulsión Cutouts, tipo C. En el último poste tres cortocircuitos fusibles de las mismas características y tres autoválvulas.

Centro de transformación: Intemperie de 50 kVA, colocado sobre perfiles fijados al poste, con un cerramiento de protección de 3 metros de altura.

5. Presupuesto: 10.256.130 pesetas.

6. Autor del proyecto: Francisco Tomás Calderay González, Ingeniero técnico industrial.

Lo que se hace público para que las personas físicas, jurídicas, institucionales y organismos que se muestren interesados puedan examinar el proyecto de modificaciones, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en Huelva, calle Alcalde Mora Carlos, número 1, segunda planta, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Huelva, 20 de septiembre de 1996.—El Director provincial, Juan Manuel Gómez Tenorio.—70.528.

LA RIOJA

Permiso de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.468; nombre: «Antonio»; titular: Andoni Ajuria Larrea; recurso: Sección C), cuarzo y otros; cuadrículas mineras: 76; términos municipales: Viniegra de Abajo, Ventrosa y Canales de la Sierra (La Rioja).

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan per-

sonarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Logroño, 29 de octubre de 1996.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—70.582.

Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Pago de cupones de obligaciones del Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del día 30 de noviembre, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones INI	Importe cupón bruto — Pesetas
GESA 12. ^a	168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Director financiero.—70.076.

Pago de cupones de obligaciones del Instituto Nacional de Industria y de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria y de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales que a partir del día 21 de diciembre, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan:

Emisiones	Importe cupón bruto — Pesetas
Con vencimiento 21-12-1996: INI-Emisión marzo 1995	2.885.500
Con vencimiento 28-12-1996: INI-Emisión mayo 1995	3.002.500
Con vencimiento 29-12-1996: SEPI-Emisión diciembre 1995 .	2.470.000
Con vencimiento 30-12-1996: INI-Iberia 15. ^a	168,75

Los cupones se podrán presentar al cobro en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos: Central Hispanoamericano, Español de Crédito, Exterior de España y Santander.

También será entidad pagadora para las emisiones INI-marzo y mayo 1995 Caja Madrid.

Madrid, 4 de noviembre de 1996.—El Director financiero.—70.075.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de electrificación de los grupos de compuertas del canal de Orellana, término municipal de Escorial (Cáceres)

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1993, se declaró de urgencia, a los efectos de aplicación del procedimiento regulado por los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de electrificación de los grupos de compuertas del canal de Orellana.

En cumplimiento de lo preceptuado en los mencionados artículos de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios, para el levantamiento de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrán lugar el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las once horas, en el Ayuntamiento de Escorial (Cáceres). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona, debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán de documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o fotocopias compulsadas de esos documentos), así como recibos de la contribución que abarquen los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular, por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento de levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Escorial (Cáceres).

Badajoz, 4 de noviembre de 1996.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—71.128-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/jp-95/1007111)

A los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, mencionadas en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (LOSEN), se somete

a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionaria: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo del Conde de los Gaitanes, número 177.

Expediente: FS/jp-95/1007111.

Modificación de la línea de transporte de energía eléctrica, a 400 kV, Rubi-Begues, entre los soportes 34 y 35 con una apertura de 414 metros, en el término municipal de Molins de Rei, con las siguientes características técnicas: Sustitución del actual soporte 34 por un nuevo soporte de amarre tipo AX, parecido a los existentes, con angulares de acero A-42 y A-52, y desmontaje del soporte 34 bis, situado en la zona donde se ubicará el vial de acceso a la autopista.

Las características generales, tanto eléctricas como mecánicas, son las mismas que el resto de la línea, siendo las principales las siguientes:

Tensión de línea: 400 kV.

Número de circuitos: Uno (trifásico).

Conductores de fase: Dos conductores de aluminio-acero, tipo «Curlew», de 591,61 milímetros cuadrados de sección.

Cables de tierra: Dos cables tipo «Almelec-acero», de 94 milímetros cuadrados de sección.

Soportes: De estructura metálica galvanizada, tipo AX, conductores en capa y una altura de 32,2 metros en la cruceta.

Cimentación: Individual para cada pata del soporte con hormigón en masa.

Puesta a tierra: Anillos de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad: Modificación de los soportes de la línea de transporte «Rubi-Begues», a 400 kV, para su adaptación a las obras de ampliación de la autopista A-2, en su paso por el término municipal mencionado.

Presupuesto: 16.736.978 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, número 514, 2.º), y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de junio de 1995.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—70.600.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (números expediente S.G.P.A.: IN407A 96/146-2-4.628-AT)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ciudad de Vivero, números 4-10, Lugo.

Título: Reelectrificación de Couboeira.

Situación: Mondoñedo.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 kV, con una longitud de 1.690 metros, con conductor LA-56, de 55 mm²-Al, sobre apoyos de hormigón y torre metálicas, para mejora del servicio eléctrico en Couboeira, Ayuntamiento de Mondoñedo.

Presupuesto: 5.574.493 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 14 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—70.877.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número modificado al 973-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1996, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan continuación:

a) Peticionaria: «Iberdrola, Sociedad Anónima», domicilio en Gardoqui, 8, Bilbao.
b) Emplazamiento: Nogueira de Ramuín.
c) Finalidad: Dar salida conjunta a la futura línea «San Pedro-Velle».

d) Características principales: Modificación de la traza inicial de la línea de 220 kV desde la central hidroeléctrica de San Pedro a la de San Estévan (Nogueira de Ramuín) (973 AT), propiedad de «Iberdrola, Sociedad Anónima», consistente en pasar a doble circuito desde el tramo inicial hasta el apoyo 4 para dar salida conjunta a la futura línea «San Pedro-Velle» («Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»), siendo sus características las siguientes:

Tensión 220 kV, frecuencia 50 Hz, apoyos metálicos, longitud 717 metros y conductor aluminio-acero, tipo «Rail» y cable de tierra tipo Ac 50, con fibra óptica incorporada.

Presupuesto: 32.675.000 pesetas.

Término municipal: Nogueira de Ramuín

Número de parcela, proyecto: 1. Catastro. Polígono/parcela: 1/1.113. Nombre propietario/nombre arrendatario: Iberdrola. Dirección propietario/dirección arrendatario: Gardoqui, 8, Bilbao. Vuelo: 46 metros. Número de apoyos: Uno. Superficie: 124 metros cuadrados. Naturaleza: Pinos.

Número de parcela, proyecto: 2. Nombre propietario/nombre arrendatario: Iberdrola. Dirección propietario/dirección arrendatario: Gardoqui, 8, Bilbao. Vuelo: 4 metros.

Número de parcela, proyecto: 3. Catastro. Polígono/parcela: 1/1.112. Nombre propietario/nombre arrendatario: Comunal de Sobrado. Dirección propietario/dirección arrendatario: Sobrado (Orense). Vuelo: 34 metros. Naturaleza: Monte bajo.

Número de parcela, proyecto: 4. Nombre propietario/nombre arrendatario: Comunal de Sobrado. Dirección propietario/dirección arrendatario: Sobrado (Orense). Vuelo: 4 metros.

Número de parcela, proyecto: 5. Catastro. Polígono/parcela: 5/1.888. Nombre propietario/nombre arrendatario: Desconocido. Vuelo: 174 metros. Número de apoyos: Dos. Superficie: 208 metros cuadrados. Naturaleza: Monte bajo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1, tercero, Orense), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Orense, 25 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—70.527-15.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

JAÉN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima» para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación de parcelas en paraje «Cañada del Juncal», de Torredelcampo (Jaén).

Características:

Ampliación centro de transformación existente de 100 KVA:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Emplazamiento: Paraje «Cañada del Juncal», en Torredelcampo (Jaén).

Redes de distribución de baja tensión:

Tipo: Subterráneas.

Conductores: Aluminio de 3 x 50/25 mm².

Longitudes:

RD-A: 356 metros.

RD-B: 448 metros.

RD-C: 330 metros.

Presupuesto: 4.038.100 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 19 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—71.013-14.

Información pública

Expediente 7.366.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Electrificación en media y baja tensión del polígono industrial VA 18/19 en Arjona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica: Tipo: Subterránea. Longitud: 438 metros. Conductor: RHV 18/30, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Dos centros de transformación: Tipo: Prefabricados.

Potencia: 400 y 630 KVA.

Red de baja tensión: Tipo: Subterránea. Conductores: 240, 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 28.555.341 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 9 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—71.017-14.

Información pública

Expediente 7.420.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica.

Características de la instalación:

Línea eléctrica: Longitud: 15 metros en s/e. Tensión: 25 KV. Conductor: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total. Apoyos: Metálicos galvanizados.

Centro de transformación: Tipo: Intemperie. Potencia: 160 KVA. Emplazamiento: Zona «El Paso», de la Puerta de Segura (Jaén).

Red de baja tensión. Conductores:

RZ 0,6/1 Kv 3 x 25 Al/54,6 alm.

RZ 0,6/1 Kv 3 x 50 Al/54,6 alm.

RZ 0,6/1 Kv 3 x 95 Al/54,6 alm.

RZ 0,6/1 Kv 3 x 150 Al/80 alm.

Aislamiento: De polietileno reticulado de color negro.

Apoyos: De hormigón armado vibrado.

Presupuesto: 8.329.702 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 8 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—71.015-14.

Información pública

Expediente 7.419.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Ampliar la infraestructura provincial destinada a la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características de la instalación:

Línea eléctrica: Tipo: Aérea. Longitud: 4.961 metros s/c. Tensión: 25 KV. Conductor: Aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Apoyos: Metálicos galvanizados. Emplazamiento: Villanueva de la Reina-Espeluy.

Presupuesto: 7.672.595 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 11 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—71.011-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6168 incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma y mejora de la línea aérea «Directa» (tramo central térmica Valliniello), 20 KV, longitud 1.845 metros, trifásica, simple circuito, conductor tipo LARL-78 y centros de transformación de intemperie denominados «Valliniello» y «Fono Valliniello», de 100 KVA.

Emplazamiento: Valliniello, término municipal de Avilés.

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 4100/1982, de 29 de diciembre; 386/1985, de 9 de enero, y 836/1995, de 30 de mayo, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 25 de octubre de 1996.—El Director regional, Alejandro Rodríguez González.—70.900.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia

de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2715. Carchet. Sección C). 50. Adzaneta, Useras, Figueroles y Costur.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 4 de octubre de 1996.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—70.868.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

HUESCA

El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración: Nombre, «Morterón»; número 2.226; recurso Sección C; superficie: 486 cuadrículas mineras; términos municipales: Peñalba y Fraga (Huesca), Caspe y Bujaraloz (Zaragoza), titular: «Carbonífera del Ebro, Sociedad Anónima»; domicilio: Carretera de Fraga, 62-Mequinenza (Zaragoza), plazo de duración: Un año, fecha de otorgamiento: 4 de octubre de 1996.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 11 de octubre de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.—70.588.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.744, denominado «Laguna», cuyo titular es «Bentonitas Especiales, Sociedad Anónima», para recursos de la Sección C), extensión de 234 cuadrículas mineras, en términos municipales de Villacañas, Lillo y Tembleque (Toledo).

Toledo, 17 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—70.557.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.745, denominado «La Nava», cuyo titular es don José Muñoz García, para recursos de la Sección C), extensión de 31 cuadrículas mineras, en términos municipales de La Nava de Ricomalillo, La Estrella y El Campillo de la Jara (Toledo).

Toledo, 17 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—70.546.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.779 (0-1-0), denominado «Marisa-2», cuyo titular es «Granimancha, Sociedad Limitada», para recursos de la Sección C), extensión de 6 cuadrículas mineras, en término municipal de Menasalbas (Toledo).

Toledo, 17 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—70.562.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.781 (0-1-0), denominado «Cerro Blanco», cuyo titular es «Gratosa, Sociedad Limitada», para recursos de la Sección C), extensión de 2 cuadrículas mineras, en términos municipales de Menasalbas y San Martín de Montalbán (Toledo).

Toledo, 17 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—70.553.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.780 (0-1-0), denominado «Las Usulas-5», cuyo titular es «Granimancha, Sociedad Limitada», para recursos de la Sección C), extensión de 4 cuadrículas mineras, en términos municipales de Menasalbas y San Martín de Montalbán (Toledo).

Toledo, 17 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—70.555.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.746, denominado «Laguna-2», cuyo titular es «Bentonitas Especiales, Sociedad Limitada», para recursos de la Sección C), extensión de 72 cuadrículas mineras, en términos municipales de Villacañas, Tembleque y El Romeral (Toledo).

Toledo, 17 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—70.547.

Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.761, denominado «Marisa-1», cuyo titular es don Valentín Ortiz Pastor, para recursos de la Sección C), extensión de 6 cuadrículas mineras, en término municipal de Menasalbas (Toledo).

Toledo, 17 de octubre de 1996.—El Delegado provincial, Rafael Martín Sánchez.—70.559.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria y Energía

Resolución por la que se hace pública la iniciación de un expediente de declaración de agua de manantial

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace público que, a instancia de don Román Altuna Igartúa, en nombre y representación de la entidad «Aguacana, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle El Troncón, sin número, Tenteniguada, se inicia el expediente de reconocimiento del derecho a la utilización de agua de manantial de las aguas alumbradas del pozo «La Higuerrilla» (expediente 5595-TP), sita en el término municipal de Valsequillo (isla de Gran Canaria), propiedad de la Comunidad de Aguas La Higuerrilla.

Todo ello en aplicación del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y del artículo 19.1.3 de la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Elaboración, Circulación y Comercio de Aguas de Bebida Envasadas, Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio.

Obran en esta Dirección General de Industria y Energía, calle Cebrián, número 3, 1.ª, de Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, durante el plazo de quince días desde el siguiente hábil al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los datos relativos a la situación, características y demás para una exacta determinación del pozo y acuífero, para que todos aquellos interesados que lo deseen, puedan tomar vista en el expediente y dentro del citado plazo hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1996.—El Director general, Alfredo Vigara Muriello.—70.536.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Extracto de Orden Foral de 15 de octubre de 1996 sobre concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano canalizado en el concejo de Nagore, del término municipal de Arce (Navarra)

A los efectos previstos en los artículos 52, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 265, del 27), se hace público que, por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, se ha otorgado concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas propano por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el concejo de Nagore, del término municipal de Arce (Navarra), con arreglo al siguiente contenido:

Área de la concesión: Casco urbano y zonas industriales y semiindustriales adyacentes comprendidas en el actual plan de ordenación urbana y aquellas zonas urbanísticas o industriales que en el futuro puedan llegar a establecerse dentro del concejo de Nagore.

Plazo de la concesión: Setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Presupuesto de la instalación: 6.750.000 pesetas.

Instalaciones: Área de almacenamiento GLP con dos depósitos aéreos de 13.030 litros cada uno y equipos de regulación, trasvase y vaporización necesaria.

Red enterrada de polietileno tipo SRD-11, de 32 milímetros de diámetro nominal y 1.765 metros lineales de longitud.

Pamplona, 24 de octubre de 1996.—El Director del Servicio de Seguridad Industrial, José Antonio Ayesa Usabiaga.—70.866.

Extracto de Orden Foral de 15 de octubre de 1996 sobre concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano canalizado en el término municipal de Arantza (Navarra)

A los efectos previstos en los artículos 52, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se hace público que, por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, se ha otorgado concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas propano por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Arantza (Navarra), con arreglo al siguiente contenido:

Área de la concesión: Casco urbano y zonas industriales y semiindustriales adyacentes comprendidas en el actual plan de ordenación urbana y aquellas zonas urbanísticas o industriales que en el futuro puedan llegar a establecerse dentro del término municipal de Arantza.

Plazo de la concesión: Setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Presupuesto de la instalación: 8.566.050 pesetas.

Instalaciones: Área de almacenamiento GLP con dos depósitos aéreos de 19.070 litros cada uno y equipos de regulación, trasvase y vaporización necesaria.

Red enterrada de polietileno tipo SRD-11, de 63 y 32 milímetros de diámetro nominal y 2.800 metros lineales de longitud.

Pamplona, 24 de octubre de 1996.—El Director del Servicio de Seguridad Industrial, José Antonio Ayesa Usabiaga.—70.856.

Extracto de Orden Foral de 15 de octubre de 1996 sobre concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano canalizado en el concejo de Aranguren, del término municipal de Valle de Aranguren (Navarra)

A los efectos previstos en los artículos 52, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se hace público que, por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, se ha otorgado concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas propano por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el concejo de Aranguren, del término municipal Valle de Aranguren (Navarra), con arreglo al siguiente contenido:

Área de la concesión: Casco urbano y zonas industriales y semiindustriales adyacentes comprendidas en el actual plan de ordenación urbana y aquellas zonas urbanísticas o industriales que en el futuro puedan llegar a establecerse dentro del concejo de Aranguren.

Plazo de la concesión: Setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Presupuesto de la instalación: 4.042.519 pesetas.
Instalaciones: Dos áreas de almacenamiento GLP con un depósito aéreo en cada una de 19.070 y 4.000 litros, respectivamente, y equipos de regulación, trasvase y vaporización necesaria.

Dos redes enterradas de polietileno tipo SRD-11, de 32 y 25 milímetros de diámetro nominal y longitud total de 1.600 metros lineales.

Pamplona, 24 de octubre de 1996.—El Director del Servicio de Seguridad Industrial, José Antonio Ayesa Usabiaga.—70.911.

Extracto de Orden Foral de 15 de octubre de 1996 sobre concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de gas propano canalizado en el término municipal de Sunbilla (Navarra)

A los efectos previstos en los artículos 52, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), se hace público que, por Orden Foral del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, se ha otorgado concesión administrativa a «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», para el servicio público de suministro de gas propano por canalización para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Sunbilla (Navarra), con arreglo al siguiente contenido:

Área de la concesión: Casco urbano y zonas industriales y semiindustriales adyacentes comprendidas en el actual plan de ordenación urbana y aquellas zonas urbanísticas o industriales que en el futuro puedan llegar a establecerse dentro del término municipal de Sunbilla.

Plazo de la concesión: Setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Presupuesto de la instalación: 23.100.000 pesetas.

Instalaciones: Dos áreas de almacenamiento GLP, con dos depósitos aéreos en cada una de 13.030 y 33.000 litros respectivamente, y equipos de regulación, trasvase y vaporización necesaria.

Dos redes enterradas de polietileno de 90,63 y 40 milímetros de diámetro nominal, independientes, de 650 y 1.100 metros, correspondientes con cada área de almacenamiento.

Pamplona, 24 de octubre de 1996.—El Director del Servicio de Seguridad Industrial, José Antonio Ayesa Usabiaga.—70.899.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio sobre otorgamiento del permiso de investigación nombrado «Pozuelo del Rey», número 3089 (0-1-0) solicitado por don Miguel Martínez Argandoña

Con fecha 25 de junio de 1996, ha sido otorgado por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, el permiso

de investigación «Pozuelo del Rey», número 3089 (0-1-0), de 43 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), en los términos municipales de Pozuelo del Rey, Valdilecha, Villar del Olmo y Campo Real.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—71.039.

UNIVERSIDADES

AUTÓNOMA DE MADRID

Facultad de Filosofía y Letras

Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras

Sección Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid. Expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 14 de junio de 1982, a favor de doña María Ángeles García Marqués. Se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes, a contar del día de la publicación.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—La Administradora de la Facultad, Aurora San Cecilio Valdés.—70.870.

Extraviado título de Licenciado en Filosofía y Letras

División Geografía e Historia, sección Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid. Expedido por la Universidad Autónoma de Madrid el 27 de septiembre de 1993, a favor de don Ricardo Castro Díez. Se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid sita en el Campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes a contar del día de la publicación.

Madrid, 6 de noviembre de 1996.—La Administradora de la Facultad, Aurora San Cecilio Valdés.—70.872.

POLITÉCNICA DE CATALUÑA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

En atención a lo establecido en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público el extravío de título de Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 30 de noviembre de 1980, a favor de don Bernat Moll Coll, a efectos de la expedición de nuevo título que solicita el interesado.

Terrassa, 15 de abril de 1996.—El Director, Miquel Ralló i Capdevila.—70.873.